



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROJAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rojas para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.400,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
6.	Inversiones reales	64.000,00
	Total presupuesto	133.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.500,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.150,00
4.	Transferencias corrientes	25.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.500,00
7.	Transferencias de capital	33.000,00
	Total presupuesto	133.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rojas, a 26 de febrero de 2020.

La alcaldesa-presidenta,  
Isabel Alonso Ibeas